

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén, el día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las once horas, con asistencia de los señores Regidores Don Jesús González A. y Don Hernán Tamara F. asistió también el Sr. Jefe Político.

Bajo la Presidencia del primero se efectuaron los siguientes acuerdos:

Art. 1º.

Leída el Acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Art. 2º.

En vista del pendiente de pago que esta Municipalidad tiene con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y con el deseo de cancelar esa deuda lo más pronto posible, esta Municipalidad acuerda: Preguntar al Sr. Gerente de la mencionada Compañía cuánto es lo que en total esta Municipalidad tiene de deuda con ella por servicio de alumbrado público.

Art. 3º.

Presente el Sr. Ricardo Vázquez solicita^{se} le conceda patente para instalar una repesquería y cafetería, se acuerda concedérsela con el impuesto de repesquería, hasta tanto no se haga la reforma de tarifas de impuestos.

Art. 4º.

Tomando en cuenta que esta Municipalidad tiene un crédito pendiente de cobro por concepto de cañería, y con el deseo de no recurrir a otros medios legales que tiene para

con los deudores, se acordó: Nombrar cobradores a los señores Fontaneros Municipales asignándoles el 5% cinco por ciento de lo recaudado. Dicha recaudación la efectuarán los días 15 y 30 de cada mes y únicamente con los deudores; debiendo presentarse con el dinero el día inmediato siguiente. A la vez que efectúan la recaudación deben hacer la correspondiente revisión de la cámara. Y la inobservancia de este acuerdo les traerá como consecuencia la pérdida de su empleo.

Art. 5º:

Para el mejor conocimiento y mejor organización de los servicios que los empleados Municipales prestan, la Corporación acuerda al respecto: Exigir la asistencia de los empleados a las sesiones de los Jueves y Domingos y presentar sus respectivos informes.

No teniendo más asuntos a tratar y siendo las quince horas se dió por terminada la presente sesión.

Presidente,
Jesús Gómez J

Secretario M. P. A.
E. Morillo. C.

